

MFD
PROCESO: EJECUTIVO
RAD: 2019-00418-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 29/01/2021 a favor de PABLO SARMIENTO VILLABONA, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	3.500.000
NOTIFICACIONES JUDICIALES (Folio 43 y 47 Cuaderno Principal)	\$	17.000
REGISTRO MEDIDA CAUTELAR (Folio 29 cuaderno principal)	\$	20.700
CERTIFICADO TRADICIÓN (Folio 30 cuaderno principal)	\$	16.800
TOTAL	\$	3.554.500
TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE		

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ